



Facultad de  
Educación

**GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL**

**CURSO ACADÉMICO 20/21**

**REVISIÓN DE GUÍAS DE BUENAS  
PRÁCTICAS SOBRE  
TRANSEXUALIDAD INFANTIL PARA  
CENTROS EDUCATIVOS**

**REVIEW OF GOOD PRACTICE GUIDES ON CHILD  
TRANSSEXUALITY IN EDUCATIONAL CENTRES**

**Autora: Rebeca Barros Monedero**

**Directora: María Ángeles Melero Zabal**

Santander, Septiembre 2021

Vº Bº DIRECTORA

Vº Bº AUTORA

Resumen .....	4
Palabras clave .....	4
Abstract.....	4
Key words.....	4
1. Introducción .....	5
2. Marco teórico .....	6
2.1. El hecho sexual humano: conceptos básicos .....	6
- Sexo.....	6
- Sexuación .....	7
- Sexación .....	9
- Autosexación .....	10
- Alosexación .....	11
- Género .....	13
- Identidad sexual .....	13
- Identidad de género .....	14
- Orientación del deseo .....	14
2.2. El sistema sexo-género y la diversidad sexual humana .....	15
3. Transexualidad .....	17
3.1. Qué es transexualidad.....	17
3.2. Evolución de la identidad sexual y de la identidad de género .....	21
3.3. Buenas pautas sobre transexualidad infantil en los centros educativos .....	23
3.4. A modo de síntesis: relación de los conceptos, ideas y pautas relevantes e indispensables sobre transexualidad.....	24
4. Revisión de guías de buenas prácticas sobre transexualidad infantil para el ámbito escolar .....	26
4.1. Introducción .....	26
4.2. Revisión de la Guía 1 .....	28
4.2. Revisión de la Guía 2 .....	34

5. Conclusión .....	42
6. Referencias bibliográficas .....	44
7. Anexos .....	46
Anexo 1. Síntesis de la evaluación de las tres guías seleccionadas sobre transexualidad en la escuela .....	46
Anexo 2. Relación de conceptos científicos en la Guía 1 .....	47
Anexo 3. Principales problemas detectados en la Guía 1 .....	48
Anexo 4. Relación de conceptos científicos en la Guía 2 .....	49
Anexo 5. Principales problemas detectados en la Guía 2 .....	50

## Resumen

En la actualidad la notificación de casos de transexualidad infantil está aumentando, está dejando de ser un tema tabú y se está comenzando a visibilizar. Por esta razón, no debemos descuidar ningún ámbito que rodea a las niñas y niños que se encuentran en esta situación, en especial el ámbito escolar, donde pasan gran parte de su tiempo.

Este TFG busca hacer una revisión de diferentes guías de buenas prácticas ante casos de transexualidad infantil en los centros educativos en España, con el objetivo de analizar sus puntos fuertes y débiles y señalar los posibles errores que se encuentren en ellas. Para ello, se basa en la definición científica de los diversos conceptos que tienen que ver con la diversidad afectivo-sexual humana y, específicamente, con la transexualidad.

Las conclusiones a las que se han llegado tras estas revisiones, indican que existe una falta de rigor en cuanto a la definición de los conceptos científicos que se dan en ellas, a la vez que una confusión en el uso de los diferentes términos a lo largo de los documentos.

**Palabras clave:** transexualidad infantil, centros educativos, identidad sexual, sexo, género y diversidad sexual.

## Abstract

Nowadays, the reporting of cases of child transsexuality is increasing, it is no longer a taboo subject and it is beginning to become visible. For this reason, we must not neglect any area that surrounds children in this situation, especially the school environment, where they spend much of their time.

This TFG seeks to make a review of different guides of good practices in cases of child transsexuality in schools in Spain, with the aim of analyzing their strengths and weaknesses and pointing out the possible errors found in them. To this end, it is based on the scientific definition of the various concepts that have to do with human affective-sexual diversity and, specifically, with transsexuality.

The conclusions drawn from these reviews indicate that there is a lack of rigour in the definition of the scientific concepts given in them, as well as a confusion in the use of different terms throughout the documents.

**Key words:** child transsexuality, educational centres, sexual identity, sex, gender and sexual diversity.

## 1. Introducción

La transexualidad, y en concreto la transexualidad infantil, ha sido invisibilizada hasta hace pocos años por la sociedad y, al mismo tiempo, rechazada y atacada. Gracias al desarrollo de la conceptualización sexológica de los últimos años, se ha podido acercar a la población el conocimiento sobre la diversidad sexual humana que existe y se ha posibilitado el entendimiento de las diferentes identidades sexuales. Este hecho ha permitido, entre otras cosas, que las familias se impliquen en la escucha y comprensión de sus hijas e hijos en lo que a su sexualidad se refiere, y que a día de hoy, podamos decir que estamos conviviendo con las primeras generaciones de niñas y niños transexuales que viven su infancia con su identidad sexual aceptada y respetada (Mayor, 2018).

En la actualidad, los casos que salen a la luz de menores transexuales están aumentando, y esto hace necesaria la creación de guías de buenas prácticas para la transexualidad en los centros educativos, ya que no debemos de olvidar que en ellos, las niñas y niños, pasan mucho tiempo a lo largo de su vida. Es por esto también, que las/os docentes deben de recibir formación para poder servir de referentes, de apoyo y de orientación a las niñas y niños que se encuentren en esta situación dentro del ámbito educativo y a sus familias.

Es importante que desde la escuela se transmita la idea de que las personas transexuales no eligen serlo, no es una opción para ellas. En ningún caso debería suponer un motivo de discriminación, ya que el respeto a la diversidad sexual forma parte de los derechos humanos elementales. La transexualidad se relaciona con la identidad sexual del individuo, que es innata y viene determinada genéticamente. Además, la idea de que es una patología tampoco tiene cabida ni en la escuela, ni en ningún otro entorno. En la complicada trayectoria vital que experimentan las personas transexuales desde su infancia, ciudadanía, familias y escuela deben de aceptar el sexo con el que se identifican y no cuestionarlo ni sancionarlo. Solo cabe el respeto. Es imprescindible entender que son personas y que así deben ser tratadas. “Cualquier intervención que no respete su auténtica identidad debe considerarse una agresión intolerable que atenta contra los derechos básicos de la persona” (López, 2013, p.217).

Este TFG contará con una estructura dividida en tres partes: marco teórico, transexualidad y revisión de guías de buenas prácticas sobre transexualidad infantil para el ámbito escolar.

En el primer apartado, se analizarán distintos conceptos científicos básicos que ayudarán a entender los comentarios que se harán en el apartado posterior (revisión de las guías). Esto tiene el objetivo de facilitar la comprensión de los aciertos o errores que se encuentren en las guías. Los conceptos que se desarrollarán son los siguientes: sexo, sexuación, sexación (alosexación y autosexación), género, identidad sexual, identidad de género y orientación del deseo, al considerarse estos básicos para la comprensión de la transexualidad.

El segundo apartado se dedica exclusivamente a la transexualidad, definición de la misma, evolución de la identidad sexual y de género y redacción de buenas pautas sobre transexualidad infantil en centros educativos.

Por último, el tercer apartado se centra en la revisión de las guías sobre la transexualidad para centros educativos, que ha habido que reducir a dos por falta de espacio. Basándose en toda la teoría y recomendaciones proporcionadas en los anteriores apartados, se hace un análisis exhaustivo de las mismas, con el fin de detectar los puntos fuertes y débiles en cada una de ellas.

## **2. Marco teórico**

### **2.1. El hecho sexual humano: conceptos básicos**

Antes de comenzar con el análisis de las diferentes guías de buenas prácticas, es necesario hacer explícita la definición de varios conceptos que se van a repetir a lo largo del trabajo para, de esta forma, clarificar su significado y evitar confusiones conceptuales.

Los primeros conceptos a los que nos vamos a referir son el término sexo y el término género.

#### **- Sexo**

En la actualidad la palabra *sexo* presenta un uso dudoso, ya que puede ser utilizada para referirse a varias realidades, entre ellas, a la práctica sexual, a los genitales y a la realidad genética (cromosoma sexual) (Juan y Pérez, 2007; Sáez, 2001). Por otro lado, llevamos tiempo viendo que la palabra *género* está sustituyendo a la palabra *sexo* en muchos ámbitos, lo que hace que la calidad de los significados de ambas palabras por separado esté empeorando y causando confusión a la hora de su uso (García-Mina, 2000).

Según Sáez (2001, p.7) “en Estados Unidos el término sexo ha desaparecido de las publicaciones científicas, y se ha sustituido automáticamente por género. Si envían algún artículo donde aparezca el concepto sexo se lo devolverán o se lo sustituirán automáticamente por género”.

Aunque reconocemos la complejidad de la cuestión, preferimos adoptar una postura sencilla pero clarificadora y, por ello, vamos a mantener la postura de usar la palabra *sexo* para referirnos a los diversos niveles biológicos del sexo y la palabra *género* para la construcción sociocultural de la manera de ser hombre y mujer así como a las características psicológicas que se interiorizan como consecuencia de esa construcción. En estas definiciones, cabe destacar, que no se puede reducir el hecho de ser mujer u hombre a la genitalidad y que entra, dentro de la complejidad mencionada, diferenciar qué características son puramente biológicas y cuáles puramente sociales (García-Mina, 2000), si es que es posible hablar, en un ser sociocultural como es el humano, de características “puras”. En cualquier caso, ambas interaccionan.

Para Landaarroitajauregui (2000, 2018), el sexo está formado por dos realidades: la sexuación, más de orden biológico, y la sexación, más de orden social. Para ese autor, no hay sexo sin sexuación pero tampoco lo hay si no unimos la sexación. Sexo sería la unión e interacción entre ambos procesos. Vamos a pasar a definir ambos conceptos. Posteriormente, retomaremos el de *género*.

#### - Sexuación

La sexuación es sinónimo de diferenciación sexual. Se trata de un proceso que tiene lugar en todos los vertebrados, y en el que ocurren acciones masculinizantes y feminizantes para crear hembras y/o machos. Este proceso tiene lugar a la largo de la vida del individuo en forma de sucesos que se expresan y ordenan a través de niveles, que serán explicados más adelante. Aunque pueda parecer un proceso dimórfico, en la sexuación se producen muchas acciones (sucesos transexuales) en ambas direcciones, gínica (femenino) y ándrica (masculino), alternamente o incluso al mismo tiempo. Por esto, la sexuación se considera un proceso intersexual, en el sentido de que ningún humano es solo gínico o solo ándrico, aunque sea XX o XY (Landaarroitajauregui, 2000; Mayor, 2018).

Los autores distinguen varios niveles de sexuación y dan lugar a la idea de que nuestro cuerpo entero está biológicamente sexuado y de que, por supuesto, los genitales son solo uno de los múltiples aspectos de la realidad del sexo. En cada uno de estos niveles

actúan diferentes agentes sexuales sobre estructuras sexuales, que pueden o no encontrarse sexuadas previamente. Hay estructuras indiferenciadas y, de hecho, los tejidos que darán lugar a las gónadas son estructuralmente iguales en fetos XX y XY hasta la séptima semana del desarrollo prenatal. Esos agentes pueden ser de distinto tipo, y son de naturaleza genética, hormonal o neuronal. A partir del séptimo mes de embarazo, con la diferenciación sexual de las gónadas, estas empiezan a emitir hormonas que sexuarán el cuerpo en una dirección predominante u otra a través de mecanismos complejos (Juan y Pérez, 2007; Landaarroitajauregui, 2000, 2018; Sáez, 2001;).

Los distintos niveles de sexuación son:

-Primer nivel: referente al par de cromosomas sexuales, correspondiendo XX a la mujer y XY al hombre, y a los genes situados en otros pares cromosómicos implicados en el desarrollo de un cuerpo sexuado.

-Segundo nivel: referentes al sexo gonadal, ovarios para el cuerpo de la mujer; y testículos, para el cuerpo del hombre.

-Tercer nivel: el sexo hormonal, con distintas proporciones de las hormonas sexuales (estrógenos, progesterona, andrógenos, entre otras).

-Cuarto nivel: referente al aparato genital interno, femenino (útero, trompas de Falopio, vagina) y masculino (vesículas seminales, conducto eyaculatorio, próstata, uretra).

-Quinto nivel: aparato genital externo femenino (vulva) y masculino (pene, testículos, epidídimo).

-Sexto nivel: se trata de un nivel somático que reúne la sexuación del resto del cuerpo. Incluye, por tanto, otras características físicas ligadas al sexo como son el desarrollo de las mamas, la distribución de la grasa y el vello, el tono de voz, la forma corporal, etc., pero además la sexuación de huesos, músculos, vísceras, piel, sistema inmune, etc., y, por supuesto, del cerebro (Landaarroitajauregui, 2000, 2018). Según este autor, la sexuación neurológica tiene, a su vez, otros seis niveles. Queremos destacar, por su importancia para la transexualidad, la que denomina "sexuación identitaria". Dentro de este proceso de sexuación identitaria, se produce la egosexuación (durante el período prenatal), que es el primer hecho que determina la identidad sexual, y que consiste en la sexuación de una estructura cerebral concreta, la estría terminal (Landaarroitajauregui, 2000, 2018). Constituiría el fundamento biológico de la identidad sexual.

Este asunto de los niveles de la sexuación es clave porque, aunque habitualmente nos sexuamos de manera que todos los niveles coinciden en la misma dirección predominante (dirección ándrica o dirección gínica), no siempre ocurre así y se pueden producir variadas discordancias. “De este modo, alguien puede ser ándrico en un aspecto mientras que gínico en otro” (Landaarroitajauregui, 2018, p. 11).

Con una elevada frecuencia, como decimos, esta serie de niveles “coinciden” o “casan”, de modo que si una persona es cromosómicamente XX con mucha probabilidad tendrá gónadas, hormonas, genitales externos e internos, todo ello correspondiente al cuerpo de “mujer” y si es XY tendrá gónadas, hormonas, genitales externos e internos correspondientes al cuerpo de “hombre”. Pero no siempre ocurre así, y en ocasiones se produce esa falta de correspondencia entre niveles. Debido a ello, hay personas XX con, por ejemplo, genitales externos masculinos, o personas XY con gónadas de mujer, por poner solo dos casos sencillos de posibles combinaciones entre las muchas que, de hecho, se producen, dando lugar a lo que se llama “estados intersexuales” o “intersexualidad” (denominados bajo la etiqueta de Trastornos del Desarrollo Sexual, o DSD en inglés; Juan y Pérez, 2007). Estas personas, al igual que las transexuales, han quedado fuera de lo normativo en nuestra sociedad, lo que resulta sorprendente si tenemos en cuenta que se estima que por cada 5.500 nacidos existe un caso de DSD (Juan y Pérez, 2007). Otro caso es el de los “huevoce”. Se tratan de niños (personas XY) con testículos sin descender, con próstata y vesículas seminales, pero con vulva perfectamente definida que fueron alosexuados en su nacimiento como niñas y, por tanto, educados como chicas (Landaarroitajauregui, 2000). Sin embargo, con la pubertad, una gran mayoría de estas personas se sintieron hombres (Bales, Zhu, & Imperato-McGinley, 2012).

#### - Sexación

La sexación hace referencia a la clasificación o la etiquetación sexual que hacemos de nosotras mismas/os (autosexación), es decir, el sexo que nos asignamos, y de la etiquetación sexual que hacemos del resto de individuos y que los otros nos aplican (alosexación). Estas etiquetas determinan la forma de interactuar con los demás y con uno/a mismo/a e, incluso, la forma de mirar y analizar el mundo. La sexación se apoya en la sexuación y es uno de sus resultados, es universal y produce lo contrario que la sexuación: frente a esta que produce diversificación, la sexación produce la dimorfización sexual, es decir, la categorización sexual en solo dos grupos de personas, mujeres u hombres. La sexación presenta una serie de características: es definitiva, ya que concreta el sexo del

sujeto, a la vez que definitiva, pues esta concreción perdura en el tiempo desarrollando una resistencia al cambio por parte de quienes alosexan a alguien y esta característica es fácilmente comprobable en el caso de la transexualidad. Asimismo, la sexación tiene el fin de filtrar las interacciones, por lo que es finalística, es binomial, ya que solo existen dos resultados posibles (hombre / mujer) y por último, es disyuntiva, ya que si eres mujer no puedes ser hombre y viceversa (Landaarroitajauregui, 2000).

Los cinco principios de la sexación son los siguientes según Landaarroitajauregui (2000). El primer principio es el de presexuación, que quiere decir que toda sexación tiene primero una sexuación. El segundo principio es el de universalidad ya que toda persona es sexada y al mismo tiempo sexa al resto de individuos. El tercero es el de finalidad, es decir, la sexación es un proceso de etiquetación sexual. El cuarto principio es el de dimorfismo, haciendo referencia a que en nuestra sociedad solo se contempla la existencia de dos categorías sexuales (hombre/mujer). Por último, el quinto principio es el de disyuntividad, es decir, si eres mujer no puedes ser hombre y viceversa.

#### - Autosexación

En el caso de la autosexación se trata de un hecho que no requiere, en principio, de un proceso cognitivo, ni reflexión, aunque en el caso del ser humano estas características sí pueden llegar a afectar de alguna forma (Landaarroitajauregui, 2000). Desde luego, y según este autor, la autosexación no se aprende, ni se enseña; simplemente se toma conciencia del sexo del que eres (ya que este preexiste, desde antes de nacer, en la diferenciación sexual cerebral que se denomina egosexuación), se descubre, de manera que cada una, cada uno, tiene la convicción inequívoca de a qué sexo pertenece. Por tanto, la autosexación descansa en la egosexuación. La egosexuación sería la base biológica de la autosexación. Y, a su vez, este concepto de autosexación de Landaarroitajauregui (2000) viene a ser similar al de identidad sexual, manejado por otros autores, aunque el autor no los hace equivalentes.

En definitiva, de qué sexo te autosexes no es una decisión ni una elección, sino una constatación de lo que ya eres. Aunque no requiere un proceso reflexivo, se convierte en una categoría psicológica, a través de la que nos vemos y nos definimos a nosotras/os mismas/os.

## - Alosexación

La alosexación produce, como hemos indicado, una etiqueta sexual que damos a los otros y una etiqueta sexual que los demás nos dan. Hay toda una serie de “indicadores de alosexación” (Landaarroitajauregui, 2000 y 2018) que podemos usar para alosexar. En el caso de los animales, más que en el de los humanos, usan el olor feromonal pero también el aspecto externo (plumaje, cornamenta, tamaño, etc.). En el caso de los humanos, todo es más complejo. En primer lugar, hay que decir que actualmente alosexamos, basándonos en los genitales del bebé (Landaarroitajauregui, 2018). No obstante, podríamos alosexar a través del patrón cromosómico, puesto que en ocasiones lo conocemos antes del nacimiento a través de la amniocentesis o de otras pruebas postnatales, en el caso de los países tecnologizados. De hecho, alosexamos a partir del resultado de las ecografías prenatales. Por tanto, en nuestro entorno lo más frecuente es que alosexemos ya antes del nacimiento y fijándonos en los genitales (Landaarroitajauregui, 2000).

Es importante diferenciar entre las alosexaciones informales y las formales, ya que esto nos permitirá entender por lo que pasan las personas transexuales. Las alosexaciones informales son las que realizamos mientras interactuamos en la cotidianeidad, momento a momento, atienden a nuestra necesidad como individuos de clasificar a las personas y se pueden hacer basándonos en hechos que no son propios del proceso de sexuación, como por ejemplo, el corte de pelo, el tono de voz, la vestimenta.... Operan fijándose en los caracteres sexuales terciarios, y tienen el objetivo de crear hipótesis, basándose en lo más aparente (a veces, relacionado con el género), sobre los caracteres sexuales primarios y secundarios de las personas. Un ejemplo de una alosexación informal sería la alosexación que hago a una persona que me encuentro por la calle como mujer, porque veo que lleva el pelo largo, lleva collares, tiene una voz dulce..., pero verdaderamente esa persona puede ser un hombre.

Las alosexaciones formales nos sirven para responder a las necesidades de organización social, de carácter sexual, de las sociedades y tienen siempre naturaleza cultural. Estas son hechas por profesionales que se sirven de los hechos de sexuación explícitos para alosexar. La alosexación formal más importante es la alosexación neonatal, que es la que determina el sexo “legal” y lo hace en base a los genitales externos. Su importancia recae en que, dependiendo del sexo que se le asigne, esa persona tendrá un nombre, se crearán unas expectativas hacia ella, marcará sus posibilidades laborales, salario, derechos y obligaciones, posición en la familia...

Aunque la alosexación formal más importante sea la neonatal, también existen otros tipos, como la alosexación olímpica, que se basa en el patrón cromosómico para sexar, no en los genitales. En este caso, las mujeres que presentan el cromosoma Y quedan excluidas de la participación en categorías femeninas, suponiendo esto una gran barrera para las deportistas en esta situación. La otra alosexación formal que mencionaremos es la transexación legal, que se basa en la garantía sexual, es decir, en la veracidad legal de que la persona es de ese sexo, y en el ajuste sexual legal, es decir, la adecuación del sexo anatómico. Esta tampoco es una buena solución para las personas transexuales, ya que les obliga a modificar su cuerpo sin tener en cuenta sus verdaderos deseos y sentimientos, los cuales no tienen que pasar por ninguna intervención necesariamente (Landaarroitajauregui, 2000, 2018).

Es curioso y a la vez preocupante ver cómo cada vez los padres tienen más interés por conocer cuál será el sexo de su bebé cuanto antes para ponerle un nombre, organizar su habitación, comprar su ropa, sus juguetes... Esto fomenta que cuando la criatura nazca y se fijan en sus genitales con la certeza de conocer de esta manera su sexo, entre en el sistema sexo-género rígido de nuestra sociedad y se encuentren con un mundo organizado y regido por sus genitales externos, antes de que ellas y ellos mismos puedan autosexarse (López, 2013).

En resumidas cuentas, se usa como criterio para alosexar los genitales externos que presenta el bebé, cuando lo que se debería hacer es pronosticar la futura identidad sexual del bebé, no afirmarla (Landaarroitajauregui, 2000, p. 96). Esto nos llevaría a posponer la alosexación hasta que la persona, entre los 18 a 24 meses, fuese ya capaz de autosexarse, lo que nos parece poco realista teniendo en cuenta la sociedad sexista y binaria en la que nos desenvolvemos cada día, en la que el sexo de una persona determina todo su futuro.

En el caso de las personas transexuales, su autosexación y alosexación no coinciden. Es por eso que desde pequeñas/os se autosexan con el sexo contrario al que les alosexaron el día de su nacimiento y viven en una constante lucha entre su autosexación y las alosexaciones informales y formales, hasta que las personas que las/os rodean reconocen y aceptan su sexo verdadero. Por esta razón, es importante que hagamos prevalecer, al igual que ellas y ellos lo hacen, su autosexación por encima de la alosexación.

#### - Género

Si nos centramos en la definición de *género*, podríamos afirmar que, al igual que ocurre con la definición de *sexo*, se trata de un término con una complejidad intrínseca (Fernández, 2010) ya que presenta al menos dos niveles desde los que se puede definir (García-Mina, 2000; Guerrero, 2016):

- Nivel socio-cultural: los estereotipos, expectativas, capacidades, características, roles, tareas, funciones diferenciales, etc., que se asignan a un sexo o a otro.

- Nivel individual: la interiorización personal, psicológica, de los aspectos incluidos en el nivel sociocultural. Podemos decir que representa la “vivencia personal” de esos aspectos, la identificación con los mismos a través de los que nos consideramos “femeninas”/“femeninos” o “masculinas”/“masculinos”.

Como es fácilmente observable, la complejidad de los aspectos tratados hasta ahora en este apartado es inmensa. Pero, para incrementar esa complejidad, además de los conceptos ya clarificados, existen otros procesos de naturaleza psicológica, que consisten en procesos de identidad e identificación, ligados bien al sexo, bien al género, y perfectamente distinguibles. Nos referimos a la identidad sexual y a la identidad de género.

#### - Identidad sexual

La identidad sexual es, como dice Vargas (2013, p. 149) “lo que cada uno se siente ser, independientemente de lo preestablecido” respecto del sexo. Esta es una definición sencilla de un hecho complejo, pero sirve para entender, a rasgos mayores, qué significa. No obstante, cuando hagamos este tipo de definiciones, debemos utilizar el verbo “ser” y no “sentir”, ya que de esta forma hacemos ver que la identidad sexual es un hecho indiscutible y no una presunción (Landaarroitajauregui, 2018). Este autor indica que las personas transexuales no solo se sienten mujer u hombre sino que **son**, precisamente por eso y solo por eso, mujer u hombre.

La identidad sexual hace referencia a la etiqueta sexual de mujer u hombre que cada una, cada uno, nos damos a nosotras/os mismas/os (es decir, correspondería al concepto de “autosexación” de Landaarroitajauregui (2000)). Como ha quedado recogido en páginas previas, también los demás nos dan una identidad sexual mediante el proceso de “alosexación”.

Cuando la identidad sexual propia (autosexación) está en consonancia con la identidad que se le ha asignado por los demás al individuo (alosexación) podemos decir que este proceso de autodefinición es discreto, pasa desapercibido. Pero cuando la identidad asignada y la identidad que se da el individuo no coinciden nos encontramos ante una situación de transexualidad, en donde, como antes he explicado, la autosexación del individuo y la alosexación chocan (Frago y Sáez, s/f). Aunque la identidad sexual se construye de dentro hacia afuera, es muy necesario para los individuos ser identificados desde fuera en concordancia con la identificación interna (Landaarroitajauregui, 2018) para que no se produzca un conflicto que puede llegar a tener graves consecuencias para las personas.

#### - Identidad de género

La identidad de género hace referencia a la interiorización de los roles, funciones, tareas, características psicológicas (pensamientos, actitudes, atribuciones, expectativas, metas, emociones, rasgos de personalidad), y comportamientos que la sociedad asigna en función del sexo. Mujeres y hombres la construyen desde muy pronto y pueden modificarla, o no, a lo largo de su vida. En función de todos estos aspectos se desarrolla su autoimagen de género, su identificación con un rol de género (femenino o masculino), y a través de él, su percepción de la realidad, su estabilidad emocional y sus futuros comportamientos a la hora de relacionarse (Guerrero, 2016; García-Mina, 2000). Al igual que la identidad sexual, la identidad de género es un poderoso filtro a través del que miramos y nos relacionamos con el mundo. Pero, a diferencia de ella, la identidad de género puede cambiar a lo largo de la vida. Además, se ha producido una evolución histórica que ha roto con la asociación estricta sexo-género, sobre todo en el caso de las mujeres, que son el grupo que más ha luchado por esta ruptura (ver punto 2.2).

#### - Orientación del deseo

Por último, para completar todos los aspectos ligados a la sexualidad humana, y aunque no sea el tema de este TFG, hay que incluir otro proceso psicológico, el de la orientación del deseo: dirección erótico-afectiva que tenemos hacia un objeto amoroso y que, de nuevo, da lugar a diversidades, entre ellas la heterosexualidad, la bisexualidad y la homosexualidad. Se consolida en la adolescencia, aunque puede llegar a discernirse antes. En la mayoría de los casos es heterosexual (López, 2013) pero las tres orientaciones señaladas son conductas perfectamente ajustadas desde el punto de vista psicológico y forman parte de una sexualidad saludable.

## 2.2. El sistema sexo-género y la diversidad sexual humana

En el planteamiento tradicional se establecen diversas ideas simplistas y relaciones rígidas entre sexo, identidad sexual, género e identidad de género (y también con la orientación del deseo).

En primer lugar, se parte de la idea de que existen solo dos sexos, o mejor, dos cuerpos sexuados, el de la mujer y el del hombre, una portadora del par de cromosomas XX y otro con el par XY; una con vagina, ovarios y útero y otro con pene y testículos; una con óvulos y otro con espermatozoides (Juan y Pérez, 2007; Sáez 2001). De esta forma, se fomenta la clasificación gonocórica del ser humano, en la que solo existen dos sexos, diferenciados por sus gametos y células sexuales, cada uno en su cuerpo correspondiente. Con esta clasificación, los individuos que tengan problemas anatómicos o fisiológicos, y no sean capaces de producir gametos, que produzcan de ambos tipos, con genitales dobles o ambiguos... quedarán fuera o se les reconocerá como cuerpos indefinidos (Vargas, 2013). Bajo este punto de vista, la existencia de cuerpos intersexuados, de individuos con un par cromosómico sexual diferente a XX o XY, o de cuerpos con alguna combinación particular de características de ambos cuerpos sexuados, queda fuera de la ecuación (Juan y Pérez, 2007; Sáez 2001).

En segundo lugar, se parte también de la idea de la existencia de dos géneros, el femenino y el masculino. Las mujeres y los hombres son contemplados por la sociedad de una manera muy específica, y es por ello, que las personas deben asemejarse a esta idea que se tiene de ellas en cuanto a su comportamiento, su forma de ser y relacionarse, sus aspiraciones profesionales, su forma de vestir... (López, 2013).

En tercer lugar, se asocia cada sexo a una identidad sexual; es decir, se espera que los bebés alosexados como mujeres se sientan mujeres y los bebés alosexados como hombres se sientan hombres. Esto constituye un problema para las personas transexuales.

En cuarto lugar, se asocia cada sexo a un género desde que nacen. Esto también supone un problema para las personas transexuales, ya que son obligadas a seguir una serie de imposiciones, explícitas o implícitas, en concordancia con el género asociado a su sexo asignado (López, 2013) y, que por tanto, son contrarias al sexo del que son.

Esta asociación influye en aspectos como el trato que se les da de tipo verbal y físico, pasando por lo que se espera de ellas y ellos en el terreno familiar, escolar, profesional, hasta de su vida sexual (López, 2013). Así pues, y por poner un ejemplo, de una niña

transexual se espera que vista como lo que creemos que es (un niño), cuando en realidad es una niña y ella desea vestirse como tal.

En quinto lugar, se establece una jerarquía entre los sexos y, por tanto, entre los géneros. Como antes he mencionado, cada sexo tiene asociado un género y viceversa. Esta clasificación por sexos hace más sencillo establecer niveles en las sociedades, en los que si has sido alosexada como mujer te encontrarás en los pisos de abajo y si has sido alosexado como hombre en los más altos (López, 2013).

Este es el rígido sistema sexo/género que tenemos en nuestra sociedad, contrario a admitir la complejidad y la enorme diversidad de la realidad del sexo y del género, como hemos visto previamente. Para Landaarroitajauregui (2000, 2018), el proceso de diferenciación sexual o sexuación es productor de diferenciaciones y de complejidad, por tanto se aleja mucho de lo que la sociedad establece, que es la existencia de solo dos cuerpos, uno para el hombre y otro para la mujer, obviando la existencia tanto de cuerpos intersexuales como de situaciones de transexualidad. Hemos visto que entre los niveles del sexo pueden existir distintas discordancias, provocando una gran diversidad en ese proceso. En cambio, el proceso de sexación reduce la complejidad estableciendo solo dos categorías, obviando que la sexuación no es dimórfica.

López (2013) habla del “orden biológico” y lo distingue del “orden convencional”. Las personas transexuales no aceptan el orden biológico, ya que no están conformes con el cuerpo que se les ha asignado la naturaleza, pero cuando conviven con su verdadera identidad sexual no tienen problemas en aceptar el orden convencional; es decir, si se sienten/son chicas, quieren tener un nombre de chica, vestirse como una chica, comportarse como una chica, etc. Es más, suelen comportarse de forma muy estereotipada (López, 2013), ajustándose perfectamente al género que corresponde a su sexo (a su sexo verdadero, no al que les asignamos).

Nos hemos referido al proceso de egosexuación como uno de los procesos de la sexuación, es decir, de la diferenciación sexual del cuerpo (en este caso, del cerebro). Hay mucho debate acerca del dimorfismo sexual del cerebro y de lo que implica y, asimismo, diversos autores nos hablan de los solapamientos (Landaarroitajauregui, 2000, 2018) y del “cerebro como un mosaico” (López-Trenado et al., 2018) en el que existirían rasgos femeninos masculinos simultáneamente. Pero también hay datos de investigaciones que señalan que mujeres transexuales poseen rasgos cerebrales feminizados y a la inversa

ocurre con hombres transexuales. Además, se ha comprobado que el inicio del tratamiento hormonal da lugar a cambios estructurales en el cerebro y también a cambios funcionales, por ejemplo, en el rendimiento en tareas visoespaciales (en las que habitualmente destacan los hombres) (Fernández y Pásaro, 2017).

Con todo lo mencionado, podemos afirmar que no es nada extraño hablar de condiciones de ginandria en las personas transexuales, así como en el resto de la población, y concluir, basándonos en las palabras de Vargas, (2013) que la variabilidad atraviesa todas las dimensiones que caracterizan al ser humano, y tanto el sexo como el género no son excepciones. Por tanto, y a partir de esta realidad, cabe sostener que la diversidad es la norma en el Homo Sapiens. Por eso, el mayor reto de la sexología del siglo XXI es la realización de una revisión de los diferentes conceptos existentes con el objetivo de crear nuevos términos que sean precisos, comprensivos, coherentes externamente y consistentes internamente para la formulación de futuras teorías coherentes, unificadas y holísticas que contemplen toda la diversidad y complejidad del hecho sexual humano (Landaarroitajauregui, 2000).

### **3. Transexualidad**

#### **3.1. Qué es transexualidad**

Cuando hablamos de transexualidad, en concreto de transexualidad infantil, nos referimos a las niñas y los niños a quienes al nacer se les asignó el sexo equivocado por tener en cuenta solo sus genitales en este proceso. Como dice Mayor (2018, p. 6), “son niñas que tienen pene y niños que tienen vulva. Ni su cuerpo ni su mente están equivocados. Son así”. Por tanto, y como ya hemos indicado previamente, el sexo que les atribuimos no coincide con el sexo del que son.

A las personas transexuales se las nombra por el sexo de destino, es decir, por su sexo verdadero (no por su sexo genital). Así pues, tenemos niñas-mujeres transexuales (male-to-female, MtF) y niños-hombres transexuales (female-to-male, FtM).

Acerca de la prevalencia y la incidencia, los datos no son siempre coincidentes entre los países y en el caso de España son muy escasos. Respecto a la prevalencia, según Landaarroitajauregui (2000, p.111) en Inglaterra uno de cada 15.000 adultos es transexual, en Alemania la cifra se sitúa entre el 2.1 y el 2.4 por 100.000 adultos, en España esta cifra

ascendería a un total de 1500-3000. Por su parte, Herrero y Díaz de Argandoña (2009) afirman que los datos aceptados son de 1/11.900 para mujeres transexuales y de 1/30.400 para hombres transexuales para la población mayor de 15 años. En Cataluña, se indican otros datos: 1:21.031 varones y 1:48.096 mujeres con una razón de sexos de 2,6 a favor del grupo de transexuales hombre a mujer (Gómez et al., 2005). Para el caso de la incidencia, se señala una ratio de 0,17/100.000 en el total de la población mayor de 15 años (Herrero y Díaz de Argandoña, 200), pero estos datos proceden de los casos que solicitan reasignación de sexo, por lo que las cifras reales pueden ser más altas. Hay más personas MtF que personas FtM en prácticamente todos los países estudiados (Rumbo, 2015). Según esta autora (p.164), la proporción oscila entre el 6,1:1 de Australia y el 1,2:1 de Alemania, 2,3:1 para Landaarroitajauregui en este mismo país (2000, p. 111).

Respecto a la naturaleza de la transexualidad, no se trata de una enfermedad mental ni de un trastorno, es simplemente una representación de la diversidad sexual humana (Mayor, 2018). Pero aún aparece en el CIE-10 y en el DSM. En este último, apareció en la tercera edición, en 1980, bajo la categoría de “transexualismo” y, en el caso de niños, bajo la de “trastorno de la identidad sexual en la infancia”, al mismo tiempo que desaparecía la homosexualidad como trastorno mental. En el DSM-IV la denominación que se utilizó fue la de “trastorno de la identidad de género”, que se incluyó dentro de los “trastornos sexuales y de la identidad sexual”, Por fin, en el DSM-V se sustituye por la “disforia de género” que, además, forma una nueva clase diagnóstica, separada de las “disfunciones sexuales”. Esta trayectoria, según comenta Mas (2017), ha sido fruto de la presión de científicos, académicos, organismos políticos y asociaciones de personas transexuales hacia la despatologización de la transexualidad. No obstante, siguen existiendo voces que indican que la nueva denominación sigue siendo patologizadora.

La identidad sexual no es algo que se elige, no es una opción, se configura prenatalmente, y hay datos para afirmar que viene determinada genéticamente (Fernández y Pásaro, 2017; López-Trenado et al., 2018; Rumbo, 2015). La población transexual, con una enorme frecuencia, tiene cariotipo normal; es decir, el grupo FtM tiene cariotipo XX mientras que el grupo MtF lo tiene XY, con pocas excepciones. Estas excepciones corresponden a personas que tienen alguna aneuploidía, es decir, un número diferente a 46 cromosomas, organizados en 23 pares, en todas o en algunas de las células de su cuerpo. También se ha encontrado entre las personas transexuales una frecuencia algo

mayor de Síndrome de Klinefelter que en la población cissexual. Así pues, no se puede hablar de una alternación cromosómica específica de la transexualidad (Rumbo, 2015).

Por tanto, podemos decir que la base biológica de la transexualidad se sitúa a nivel de genes, no de cromosomas, y tiene que ver con la diferenciación sexual del cerebro.

Determinadas variaciones en algunos genes influyen sobre la acción de las hormonas para diferenciar sexualmente el cerebro de forma distinta a las personas cissexuales (Fernández y Pásaro, 2017). Pero no se trata de que el cerebro de las mujeres transexuales se feminice por la acción de determinadas hormonas y que, paralelamente, el cerebro de los hombres transexuales se masculinice. No se trata de que las personas transexuales tengan un dimorfismo cerebral “invertido” respecto a su sexo genético, gonadal y genital. No se trata de la presencia de un cerebro “femenino” en personas con cariotipo XY ni de la presencia de un cerebro “masculino” en personas con cariotipo XX. La cuestión es más compleja y responde a la conformación, por causas hormonales genéticamente determinadas, de un cerebro mosaico, de manera que las personas transexuales tienen un cerebro a “mitad de camino entre los valores masculinos y femeninos” (Fernández y Pásaro, 2017, p. 349). Se deduce que, en el caso de las mujeres transexuales hay una predominancia de rasgos o características masculinos mayor que en el caso de las personas cissexuales XX y, al revés, en el caso de hombres transexuales.

Además, debemos tener en cuenta que el dimorfismo gonadal y cerebral son procesos que ocurren en momentos completamente distintos del período prenatal y, por ello, pueden producirse alteraciones que imposibiliten la concordancia entre ellos. Cuando esto se produce, el sexo cerebral no coincide con el resto de los niveles del sexo, coincidentes entre sí, que hemos descrito antes y nos encontraremos entonces ante la transexualidad (Fernández y Pásaro, 2017). Estos autores añaden que los “síntomas” de la transexualidad pueden revertir en la pubertad, momento en el que se producen grandes cambios por acción de las hormonas, y que hay numerosos casos en que se produce, pero no aportan datos de esta afirmación. Si este fuera el caso, sería prudente una actitud de espera hasta la pubertad para aceptar y reconocer la transexualidad de una niña o un niño. Sin embargo, Mayor (2018) afirma que el caso de reversiones y desistimientos es prácticamente inexistente.

Las personas transexuales están sometidas a procesos de discriminación y de acoso y maltrato familiar, escolar, laboral y social graves (Agencia de los Derechos Fundamentales

de la Unión Europea, 2014), que no cesan. Según CCOO y FELGTB (s/f), el ámbito laboral ha estado prácticamente cerrado durante años a estas personas y aún hoy acceden con más dificultades al trabajo que las personas no trans y sin que se garanticen todos sus derechos. Con frecuencia tienen solo estudios primarios y trabajos de baja cualificación (Fernández y García, 2014). También sufren más ataques y asesinatos que la población general. Según el Observatorio de Personas Trans Asesinadas (TMM, por sus siglas en inglés), que lleva a cabo el proyecto de investigación *Transrespeto versus Transfobia en el Mundo (TvT)*, durante el año 2020 fueron asesinadas un 6% más que en 2019. Según algunos medios, España fue en ese año el segundo país de Europa con más asesinatos de estas personas. Los procesos de grave discriminación les llevan a experimentar un gran sufrimiento, un enorme estrés, a tener menos salud y a realizar más conductas de riesgo, incluyendo tentativas de suicidio y suicidio, que la población general (Sevilla et al., 2018).

Debemos entender que las personas transexuales no eligen serlo y, como hemos dicho, no es una decisión que toman. La transexualidad no es un evento puntual como pueden serlo el travestismo o el *dragqueen*. Las personas transexuales nacen con esa condición, y a lo largo de su vida pasan por situaciones que requieren de tiempo, energía y dinero, en las que, para el resto de personas, la solución más fácil sería abandonar el proceso, pero ellas y ellos no lo hacen, en parte porque no pueden y en parte porque no quieren. Se sienten de la forma en que se sienten, son lo que son, y quieren que el resto del mundo les reconozca como lo que son, en términos técnicos, que su sexación social (o alosexación) y su autosexación coincidan (Sáez, 2001). Irán adoptando las características y los comportamientos asociados a su sexo, sea este coincidente o no con el asignado desde su nacimiento. Desarrollarán su autoimagen, se identificarán con su rol de género (en la infancia al menos, el correspondiente con el sexo que sienten, es decir, con el sexo del que son) y así con muchos otros aspectos (Guerrero, 2016).

Es fundamental que, tanto las familias como la escuela, estén informadas para que no sancionen a las niñas y niños que no se reconocen con el sexo que se les ha asignado. Es imprescindible entender que son personas y que así deben ser tratadas. “Cualquier intervención que no respete su auténtica identidad debe considerarse una agresión intolerable que atenta contra los derechos básicos de la persona” (López, 2013, p.217).

### **3.2. Evolución de la identidad sexual y de la identidad de género**

En cuanto a la evolución o adquisición de la identidad sexual, podemos afirmar que sigue un mismo patrón en todos los infantes de nuestra cultura, aunque puede haber diferentes ritmos. Durante el primer año, la mayor parte de las niñas y niños se dan cuenta de que existen dos tipos de personas, las mujeres y los hombres. Esto lo hacen mediante las percepciones que reciben de los diferentes roles y las diferencias anatómicas visibles entre ambos; es decir, tanto por aspectos de género como por aspectos de sexo (López, 2013). Así pues, niños muy pequeños son conscientes de indicadores de género y recurren a ellos para determinar el sexo de los demás (por ejemplo, el tipo de ropa o los colores de la ropa).

Las niñas y niños saben muy pronto de qué sexo son. En el caso de las niñas y niños transexuales, lo saben, generalmente, mucho antes de que se den por enterados sus progenitores. Niñas y niños, entre los 18 y los 24 meses, son capaces de autosexarse y clasificarse dentro de un sexo u otro u otro y a la edad de tres años generalizan esta autosexación al resto de elementos de su vida. A esta edad también, son capaces de usar de forma correcta los pronombres personales para referirse tanto a ellas y ellos como a las personas que los rodean (Jusué, 2015; López, 2013).

Hasta la edad de 5 o 7 años pueden llegar a pensar que su sexo puede cambiar con el paso del tiempo en función de aspectos como el pelo, la ropa y otros elementos de género vinculados a un sexo u otro. Es solo durante este periodo de edad (5-7 años), cuando son conscientes de la permanencia de su identidad sexual, ahora ya normalmente basada en los genitales, y de que esta no va a cambiar (Jusué, 2015; López, 2013).

En algunos casos, ya desde la etapa de Educación Infantil, hay niñas o niños que son y se reasignan con el sexo contrario al que les alosexaron en su nacimiento. En estos casos, si la autosexación se mantiene en el tiempo y no afecta al resto de la vida del infante estaríamos hablando de menores con un “problema de identidad en la infancia” o, de manera no patologizante, con una manifestación de la diversidad sexual y de género de la especie humana. Las niñas y niños que presentan estos “problemas de identidad” actúan de manera muy estereotipada en el rol de género que se asignan (ropa, comportamiento...) porque esto les posibilita mostrarse según su verdadera identidad sexual. Cuando estos “problemas” aparecen hay que tener en cuenta que para muchos están directamente conectados con la transexualidad adulta (Mayor, 2018). En la opinión de López (2013), hay

que fijarse en los casos en los que esta convicción se mantiene durante al menos dos años, ya que pueden ser casos de transexualidad, por esta razón hay que prestarles atención y tratarlos con el mayor respeto.

Respecto a la adquisición de la identidad de género se divide en cuatro etapas que Jayme (1999, p. 13) denomina asignación del género, discriminación del género, identificación de género y flexibilidad de género. Es importante destacar que durante todas ellas se produce la transmisión de estereotipos de género a través de los agentes socializadores (familia, escuela, sociedad en general a través, por ejemplo, de los medios de comunicación).

La *asignación de género* comienza en el nacimiento o incluso antes, cuando se le asigna un sexo al feto en función de sus genitales externos (a través de una alosexación formal, la neonatal) y con ello un género. Como hemos visto en el punto 2, en nuestra sociedad el rígido sistema sexo-género asigna, a la vez, sexo y género, porque cada sexo va unido a “su” género. A partir de ahí comienzan los procesos de socialización en los que la transmisión del género es constante, a pesar de que hasta los veinticuatro meses las diferencias comportamentales y físicas no genitales son ínfimas (Jayme, 1999).

La *discriminación de género* viene derivada de la etapa anterior. La sociedad interactuando con esa niña o niño le va a transmitir toda la información relevante que está asociada con su género. A medida que vaya creciendo y desarrollándose, la influencia de los padres aumentará, lo cual se verá reflejado en su forma de educar y de canalizar las conductas de su hija o hijo hacia el género asignado hasta que este se consolide (Jayme, 1999). Esto también se refleja en el ámbito escolar, donde como comenta Jusué (2015, p.116), las niñas interiorizan la idea de que los chicos presentan una peor actitud en las clases y unos comportamientos más activos. Es frecuente observar durante esta etapa, y más dentro de la escuela, conductas asociadas a sus roles de género y segregación por sexos a la hora del juego, así como diferencias en los juguetes que usan, eligiendo las niñas unos más orientados hacia el ámbito doméstico y los niños hacia los animales, los vehículos (Jayme, 1999; Jusué, 2015).

La *identificación de género* puede comenzar entre los 5 y los 6 años y extenderse hasta comienzos de la pubertad. A los 5-6 años ocurre la denominada constancia de género, es decir, momento en el que las niñas y niños son conscientes de que el sexo no varía con el paso del tiempo; lo mismo piensan respecto del género. Durante esta etapa tiene lugar,

por tanto, el asentamiento de la identidad personal, el conocimiento y el sentido psicológico del sí mismo como femenino o como masculino, presentándose una gran rigidez y rechazo ante lo que no consideran propio de su género. En esta etapa los estereotipos de género ya son entendidos, lo que impulsa la identificación con lo femenino o lo masculino, dependiendo de si son niñas o niños, para evitar la discriminación (Jayme, 1999; Jusué, 2015).

La *flexibilidad de género* es la última etapa y transcurre a partir de los 11-12 años. En esta etapa empiezan a comprender que los estereotipos de género que han ido aprendiendo no son normas de obligado cumplimiento y que pueden ser transgredidos. En el caso de los chicos, el estereotipo de género masculino actualmente es más rígido que el femenino, por lo que la ruptura con su género es más dificultosa, ya que están más reprimidos dentro de su expresión de género por presiones externas (Jayme, 1999). Por tanto, la situación de las mujeres-niñas transexuales es más problemática que la de los hombres-niños transexuales.

### **3.3. Buenas pautas sobre transexualidad infantil en los centros educativos**

De los distintos autores consultados (Fernández y Pásaro, 2017; Jusué, 2015; López, 2013; Mayor, 2018), podemos destacar una serie de pautas educativas que son indispensables si queremos respetar la idea de la transexualidad como una forma más de diversidad sexual y conformar centros educativos inclusivos. Estas pautas son:

1 - La identidad sexual de las niñas y niños debe ser aceptada y respetada con independencia del cuerpo que tengan.

2 - Es necesario establecer protocolos que den respuesta a las necesidades básicas de las niñas y niños transexuales cuando se presenten situaciones de segregación por sexo como en los aseos, los vestuarios... Esto implica que las niñas transexuales, si así lo desean, deberían poder usar los aseos y vestuarios destinados a los niñas; y los niños transexuales, los destinados a los niños.

3 - El centro educativo, y todas las personas que lo conforman, debe usar el nombre que la niña o el niño decida y este deberá figurar en toda la documentación administrativa.

4 - Desde el centro educativo se debe respetar su juego, la ropa que quieran ponerse, como quieran llevar el pelo... y no obligar nunca a hacer lo contrario.

5 - Desde el centro educativo se deben transmitir conocimientos, información y recursos sobre los hechos de diversidad (Mayor, 2018).

6 - El centro educativo debe posibilitar que el personal docente y no docente pueda formarse y especializarse en el conocimiento de la transexualidad infantil. Esto les permitirá convertirse en adultos de referencia que puedan acompañarles en estas situaciones.

7 - Es necesaria la escucha activa hacia las niñas y niños dentro de los centros. Nadie mejor que ellas y ellos para saber qué necesitan pero, para percibirlo, hay que tener una actitud activa para tomar conciencia de lo que nos comunican aunque no sea a través de palabras ni de un discurso elaborado (que puede ser el caso de Ed. Infantil).

### **3.4. A modo de síntesis: relación de los conceptos, ideas y pautas relevantes e indispensables sobre transexualidad**

#### **Conceptos**

Los conceptos que deben aparecer en un guía para que esta pueda considerarse completa, pero a la vez asequible para cualquier persona que la lea son:

- 1 - Sexo
- 2 - Sexuación
- 3 - Sexación: Autosexación y alosexación
- 4 - Género
- 5 - Identidad sexual
- 6 - Identidad de género
- 7 - Orientación sexual

#### **Ideas**

Las ideas principales que debe recoger la guía son las siguientes:

1 - Sexo y género son dos conceptos distintos. Las guías deben definir uno y otro de manera que queden claras sus diferencias.

2 – Por tanto, identidad sexual e identidad de género son también realidades distintas. Las guías deben señalar esto explícitamente y diferenciar correctamente entre una y otra a lo largo de todo el texto.

3 - La identidad sexual no es algo que se elige y no se encuentra en los genitales sino en el cerebro.

4 – La identidad sexual consiste en una autoclasificación en un sexo u otro.

5 - La identidad sexual es de adquisición muy temprana. Entre los 18 y los 24 meses, las niñas y los niños saben de qué sexo son. También a lo largo de la vida, en principio y generalmente, basándose en indicadores de género, aunque enseguida, para sus personas cercanas, pueden hacerlo en base a los genitales.

6 - El sexo no tiene porqué corresponderse con un cuerpo determinado (hay niñas con pene y niños con vulva, es decir, hay niñas y niños en situación de transexualidad).

7 - La identidad sexual no cambia a lo largo de la vida.

8 - La identidad de género consiste en una autoclasificación en un género u otro e, igual que en el caso de la identidad sexual, es muy temprana.

9 - La identidad de género puede cambiar a lo largo de la vida.

10 - La transexualidad no es una patología, es una de las formas que adopta la diversidad sexual humana.

11 - La transexualidad tampoco es una decisión, sino que se nace transexual.

12 - La transexualidad se sitúa en la identidad sexual y consiste en la coincidencia entre el sexo asignado al nacer y en sexo verdadero (Mayor, 2018).

## **Pautas**

Las pautas que debe recoger una guía de buenas prácticas sobre la transexualidad en Educación Infantil son:

- 1 - La identidad sexual de las niñas y niños debe ser aceptada y respetada, al igual que otras identidades (de género, religiosa, étnica, geográfica, etc.).
- 2 - Es necesario establecer protocolos que den respuesta a sus necesidades básicas cuando se presenten situaciones de segregación por sexo como en los aseos, los vestuarios... La niña o el niño transexual tienen que usar los espacios que ellas o ellos decidan.
- 3 - El centro educativo debe usar el nombre que la niña o el niño decida y este deberá figurar en toda la documentación administrativa.
- 4 - El centro educativo debe posibilitar que el personal docente y no docente pueda formarse y especializarse en el conocimiento de la transexualidad infantil. Esto les permitirá convertirse en adultos de referencia que puedan acompañarles en estas situaciones.
- 5 - Desde el centro educativo se debe respetar su juego, la ropa que quieran ponerse, como quieran llevar el pelo... y no obligar nunca a hacer lo contrario.
- 6 - Es necesaria la escucha activa hacia las niñas y niños dentro de los centros educativos.
- 7 - Desde el centro educativo se deben ofrecer conocimientos, información y recursos sobre los hechos de diversidad afectivo-sexual de la especie humana a todos los profesionales que en ellos trabajan, al alumnado (ya desde Ed. Infantil) y a las familias (Mayor, 2018). El objetivo debe ser eliminar creencias erróneas, estereotipos y actitudes de discriminación mediante la aportación de información científica.
- 8 - Debe prevalecer la autosexación del alumnado frente a su alosexación.

## **4. Revisión de guías de buenas prácticas sobre transexualidad infantil para el ámbito escolar**

### **4.1. Introducción**

Hasta hace muy pocos años la transexualidad, y en concreto la transexualidad infantil, era invisible e impensable. Por suerte, para las niñas y niños de hoy en día esta realidad ha cambiado y ahora podemos comprenderla y acompañarla. Actualmente estamos viviendo con las primeras generaciones de niñas y niños transexuales que viven su infancia con su identidad sexual aceptada y respetada (Mayor, 2018).

Esta realidad ha sido posible gracias al desarrollo de una conceptualización sexológica que permite comprender la identidad sexual y los hechos de la diversidad sexual y a la implicación de las familias que escuchan a sus hijas e hijos y se unen para establecer redes y crear asociaciones familiares (Mayor, 2018). Como dice Landaarroitajauregui (2018, p.1) “en todas las épocas, en todos los lugares y en todas las culturas han nacido y nacerán niños con vulva y niñas con pene”.

A continuación, podemos encontrar el análisis de algunas guías de buenas prácticas o de actuación frente a casos de transexualidad en el ámbito escolar, con el que se buscará encontrar los posibles problemas que puedan estar presentes en estas para, finalmente, crear o ir avanzando aspectos que fundamentalmente debe de tener una guía de estas características.

Hemos seleccionado tres guías por ser las más actuales que hemos encontrado y por ser específicas de transexualidad, sin mezclar con otras diversidades sexuales (como, por ejemplo, la homosexualidad). Pero, por problemas de espacio, solo vamos a incluir el análisis de las dos primeras:

1. Ayuntamiento de Arganda del Rey (2017). *Guía de intervención sobre la identidad de género en los centros educativos*

2. Chrysallis (Asociación de familias de menores trans) (2021). *Guía para docentes. Educación en diversidad e igualdad.*

3. Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco (2016). *Guía de atención integral a las personas en situación de transexualidad. Actuaciones recomendadas desde los ámbitos educativo, social y sanitario, 15-44.*

Comenzando ya con el análisis, primeramente se ha realizado una tabla en la que aparecen todos los aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de analizar cada una de las guías y que facilitará su posterior comparación. Una vez realizado esto, se procederá a realizar un análisis de forma descriptiva, más detallado, en el que se hablará en concreto de cada una de las guías y se mencionarán aspectos relevantes de cada una de ellas, sean estos positivos o negativos.

Los aspectos que van a servir para la evaluación de las tres guías están agrupados en cuatro categorías: 1) Estructura, 2) Contenido, 3) Aspectos formales y 4) Otros aspectos.

Todos estos aspectos los hemos recogido en una Tabla 1 (Anexo 1) en la que se puede observar escuetamente lo que incluye cada una de las tres guías.

## **4.2. Revisión de la Guía 1** (Ayuntamiento de Arganda del Rey (2017). *Guía de intervención sobre la identidad de género en los centros educativos*).

En esta guía se desarrolla la fundamentación en los puntos 1, 2 y 3 y las recomendaciones para los centros educativos en los puntos 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4.

### A. ESTRUCTURA

La guía presenta una estructura en la que cuenta con una clara distinción en partes, lo que facilita su comprensión. Las partes con las que cuenta son:

- Introducción. En este apartado se detalla cómo surge la transexualidad desde el punto de vista evolutivo. Después aparece el índice que seguirá la guía. Hay que señalar que sería más conveniente que el índice fuera un apartado distinto y que aparezca al principio del documento.

- Marco legislativo. Se enumeran diversas leyes.

- Concepto de identidad de género. Aquí se explican de forma más detallada los conceptos de identidad sexual, orientación sexual, sexo, género y trans. Por último, cuenta con un glosario en el que aparecen más conceptos, todos ellos bien definidos de forma clara y concisa.

- Objetivos del protocolo de actuación en los centros docentes. Se distingue entre objetivo principal y objetivos específicos que comentaremos más adelante.

- Medidas en los centros educativos. Las comentaremos en el punto de *Contenido*.

Esta distribución me parece adecuada y fácil de seguir a la hora de la lectura. Como aspectos a mejorar, señalo la falta de un apartado exclusivo para el índice y como aspectos positivos remarco la separación clara entre apartados y sus temáticas, así como los apartados en si escogidos a tratar.

### B. CONTENIDO

La guía comienza con una introducción en la que incluye las siguientes ideas básicas:

1. “La identidad de género se construye a lo largo de la vida y puede coincidir con el sexo asignado” (p. 5). Aquí podemos observar cómo confunde los conceptos de identidad de género e identidad sexual. Esta definición que da, es la correspondiente a la adquisición de la identidad sexual.
2. Es necesaria una escuela inclusiva en la que la enseñanza se base en la coeducación, la igualdad y la diversidad de cualquier tipo.
3. Es necesaria la creación de contextos educativos en los que la diversidad esté presente y sea el eje central.
4. El objetivo de la guía es la creación de un “protocolo de actuación en los centros escolares ante casos de menores en situación de transexualidad como una ayuda a los distintos agentes que intervienen en estos casos en el ámbito educativo” (p. 6).

A continuación, podemos encontrar una fundamentación básica basada argumentos científicos y legislativos. El hecho de que incluya solo información básica la hace idónea para cualquier profesional docente sin conocimientos acerca de este tema.

En la argumentación científica explica con detalle los términos de identidad sexual, orientación sexual, sexo, género y trans. La elección de términos a explicar con más detalle es acertada, ya que estos son los conceptos básicos que hay que dominar para poder controlar el tema, pero no aparece el concepto identidad de género, fundamental para comprender el tema que se está tratando. Las definiciones que da son breves y concisas, pero suficientes para entender las diferencias esenciales. De todas formas, sí creo que estos cinco términos podrían contar con una definición más extensa; en todo caso, las definiciones son correctas. La única matización que haría sería sustituir el término orientación sexual por orientación del deseo y dentro de esta definición, hablar de atracción erótico-afectiva en vez de atracción sexual. También añadiría el término identidad de género para poder hacer una comparativa con la identidad sexual y que así ambos conceptos queden clarificados. Podemos observar también cómo, en el apartado donde hace esta argumentación científica, existe una incongruencia entre el título del propio apartado y los términos que define, ya que como antes he mencionado, el término identidad de género no aparece y es el que le da nombre al apartado.

Para la argumentación legislativa, es cierto que menciona muchas leyes, en su mayoría de carácter nacional, aunque también de tipo universal, en las que entendemos

que se hace referencia al tema que se está tratando, pero en ninguna se especifican los artículos o partes a las que se quiere hacer alusión. Se trata, simplemente, de una mera relación de leyes, algo que nos parece insuficiente. Lo ideal habría sido explicar, aunque fuera de forma simple, qué artículos concretos de cada ley son los relevantes en relación al tema para entender en que se basa esa argumentación y señalar que medidas concretas aporta cada ley.

Además, hace las siguientes distinciones, que son muy adecuadas para clarificar las ideas básicas sobre el hecho sexual humano, y las hace de manera correcta:

- La identidad sexual de una persona puede tener como resultado una mujer o un hombre cissexual o una mujer u hombre transexual.

- La orientación del deseo de una persona puede ser heterosexual, homosexual o bisexual, independientemente de su sexo o género.

- Existen comportamientos de género no normativos que no tienen que estar ligados con la transexualidad necesariamente.

A pesar de esto, contiene un error científico muy importante que es el uso incorrecto del concepto “identidad de género” al que hace sinónimo de “identidad sexual” a lo largo de todo el texto. Ya desde el primer párrafo de la guía, en el apartado de *Introducción*, vemos esta confusión: “Es posible que en esta etapa pueda darse una identidad de género no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad” (p. 5), cuando debería ser “es posible que en esta etapa pueda darse una identidad sexual no acorde con el sexo asignado al nacer, lo que se conoce como transexualidad”.

En la Tabla 2 (Anexo 2) podemos ver una síntesis de los conceptos que aparecen en la guía y sus problemas.

Continuando con la visión general que presenta la guía sobre la transexualidad, la plantea como algo que no se puede escoger ya que, como he comentado antes, esta depende de la identidad sexual y esta no depende de la voluntad del individuo sino de lo que le dice su cerebro que es. De esta forma, y apoyándose en lo que como hemos dicho en el punto 2 de este TFG, reafirma la idea de que la transexualidad no es una decisión que se toma sino que es algo que se configura prenatalmente y que es representativa de la diversidad sexual humana que existe (Mayor, 2018).

En cuanto a los objetivos que presenta esta guía, podemos ver cómo el objetivo general es orientar y dar pautas de intervención en los centros educativos y dentro de los específicos podemos encontrar garantizar el respeto a las libres manifestaciones de la identidad “de género” en el ámbito educativo, garantizar el respeto a la intimidad de los jóvenes que transiten o favorecer el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto y la tolerancia a la diversidad sexual y de género. Nuevamente vemos como intercambia el término identidad sexual por identidad de género. Lo que deben garantizar los centros educativos en relación con la transexualidad es la libre manifestación de la identidad sexual en el ámbito educativo, ya que es en esta donde se sitúa la transexualidad. Solo como consecuencia de esto, también deben garantizar el comportamiento de género que las niñas y niños transexuales expresen.

Esta guía cuenta también con una serie de medidas a llevar a cabo en los centros educativos ante este tipo de situaciones. Entre estas medidas podemos encontrar:

a) Las relacionadas con la comunicación e identificación de la situación de transexualidad, con las que se busca velar por el bienestar del alumnado, haciendo valer la identidad sexual con la que se identifican y no la correspondiente a su sexo asignado, contando con el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa. Algunas de las medidas que propone son la comunicación de la no coincidencia entre el sexo asignado y la identidad sexual del alumnado a la comunidad educativa, en caso de que este así lo quiera, para responder a sus necesidades y llevar a cabo medidas de sensibilización o la garantía del libre desarrollo de la identidad sexual del alumnado durante estos procesos.

b) Medidas organizativas y educativas que pueden adoptar los centros en cuanto a actividades o situaciones en las que sea necesario dividir al alumnado por sexo para que se realicen con sumo respeto hacia la alumna/alumno, es decir, se facilitará su acceso a aseos y vestuarios acordes a su identidad sexual, todo el personal del centro se dirigirá a ellas y ellos por el nombre que indiquen, también se respetará la elección de la ropa, incluyendo esto el uniforme escolar, el cual nuevamente corresponderá con su identidad sexual.

c) Actuaciones de sensibilización, asesoramiento y formativas dirigidas a la comunidad educativa entre las que se encuentran la formación al profesorado, al personal administrativo y de servicios, a madres y padres y la intervención pedagógica en el aula.

d) Y por último, medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género. De nuevo, intercambia los conceptos y el párrafo debería ser de la siguiente manera: medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad sexual. Entre estas medidas señalamos la expulsión del centro de forma temporal o definitiva ante casos de atentado contra la dignidad del alumnado por causas relacionados con su identidad de género, oración en la que debemos sustituir identidad de género por identidad sexual.

Recordando las medidas o pautas que hemos incluido en el apartado 3 de este TFG, veremos que en esta guía se incluyen las siguientes:

1 - La identidad sexual de las niñas y niños debe ser aceptada y respetada, al igual que otras identidades (de género, religiosa, étnica, geográfica, etc.).

2 - Es necesario establecer protocolos que den respuesta a sus necesidades básicas cuando se presenten situaciones de segregación por sexo como en los aseos, los vestuarios... La niña o el niño transexual tienen que usar los espacios que ellas o ellos decidan.

3 - El centro educativo debe usar el nombre que la niña o el niño decida y este deberá figurar en toda la documentación administrativa.

4 - El centro educativo debe posibilitar que el personal docente y no docente pueda formarse y especializarse en el conocimiento de la transexualidad infantil. Esto les permitirá convertirse en adultos de referencia que puedan acompañarles en estas situaciones.

5 - Desde el centro educativo se debe respetar su juego, la ropa que quieran ponerse, como quieran llevar el pelo... y no obligar nunca a hacer lo contrario.

7 - Desde el centro educativo se deben ofrecer conocimientos, información y recursos sobre los hechos de diversidad afectivo-sexual de la especie humana a todos los profesionales que en ellos trabajan, al alumnado (ya desde Ed. Infantil) y a las familias (Mayor, 2018). El objetivo debe ser eliminar creencias erróneas, estereotipos y actitudes de discriminación mediante la aportación de información científica.

8 - Debe prevalecer la autosexación del alumnado frente a su alosexación.

Pero dejan fuera la siguiente pauta:

6- Es necesaria la escucha activa hacia las niñas y niños dentro de los centros

La guía también incluye un apartado de recursos, que es una mera relación de correos electrónicos de grupos o asociaciones relacionados con la diversidad sexual.

En cuanto a la relevancia del contenido, para acabar con este segundo apartado, podemos decir que es una guía muy orientada a su objetivo dentro de los centros educativos. Aunque no aparece la definición del término identidad de género, y dentro del glosario aparecen términos que podrían haberse omitido, el resto de conceptos están definidos de forma correcta y sencilla para su comprensión por cualquier persona. El tema de la transexualidad no se trata de manera profunda y de ahí siento que viene la constante confusión entre identidad de género e identidad sexual, ya que sabemos que está relacionada con esta última. En general, se trata de una guía de lectura y comprensión asequible pero que no resulta del todo rigurosa por los fallos que presenta en ideas muy básicas como es, por ejemplo, que sitúan la transexualidad en la identidad de género en vez de en la identidad sexual.

### C. ASPECTOS FORMALES

Con respecto a los aspectos formales de la guía podemos afirmar que presenta claridad expositiva y que es comprensible a pesar de tratarse de un tema muy novedoso, complejo y poco estudiado. Aunque las frases son sencillas y el texto es de fácil lectura, sin embargo el grave error conceptual mencionado (hacer sinónimos los conceptos de identidad de género y de identidad sexual, identificando ambos procesos) impide la comprensión del discurso de esta guía. Asimismo, el aspecto estético que presenta es sencillo pero invita a la lectura, lo que facilita la misma.

### D. OTROS ASPECTOS

Por último, y haciendo referencia a otros aspectos que contempla esta guía, podemos apreciar cómo desde la elección del título ya nos indica que esta guía va dirigida a los centros educativos, en particular, a los situados dentro del ayuntamiento de Arganda del Rey. Por tanto, no hay duda respecto a quiénes son los destinatarios. De la misma forma, podemos ver cómo el objetivo de la guía se redacta de forma clara y es el de la creación de un “protocolo de actuación en los centros escolares ante casos de menores en situación de transexualidad como una ayuda a los distintos agentes que intervienen en estos casos en

el ámbito educativo” (p. 6). Esto hace también referencia al único uso que presenta la guía. Para finalizar, destaco que incluye los distintos profesionales que han participado en la elaboración de la guía, pero no podemos encontrar material con el que ampliar la información dada.

Respecto a los objetivos, podemos decir que con el contenido que incluye la guía, el objetivo general queda cubierto ya que las medidas a llevar a cabo que expone son claras y de fácil puesta en marcha. En relación con los objetivos específicos, todos ellos ayudan a la consecución del objetivo general y dentro del apartado *Medidas en los centros educativos*, podemos ver cómo se va dando respuesta a cada uno de los objetivos planteados.

En resumen, creo que se trata de una guía muy básica, fundamentada en una conceptualización que podría estar más detallada, sobre todo en la parte legislativa y que contiene errores científicos muy graves. A pesar de que las definiciones de los términos que incluye son correctas, el concepto esencial de “identidad sexual” apenas aparece en el discurso porque incorrectamente lo sustituye por el de “identidad de género”. Esto hace imposible hacerse una idea rigurosa de lo que es transexualidad y, además, esa sustitución es incongruente con la definición que da de uno y otro término, lo que lleva a las personas que lo lean a confusión conceptual. Igualmente, los términos que escoge para ser más detallados se quedan escuetos.

Asimismo, aparecen explicadas de forma clara las medidas que se tienen que llevar a cabo en cada situación para que no haya problemas a la hora de poner en marcha el protocolo. Tanto la forma como la estructura que presenta son sencillas y fáciles de comprender, facilitando de esta forma su lectura, aunque destacaría el hecho de que no hay un apartado en sí de índice, ya que este se encuentra recogido dentro de la introducción. De la misma forma, tengo que destacar el glosario que presenta, en el que se recogen muchos términos relevantes del tema que facilitan su comprensión.

En el Anexo 3 podemos observar una síntesis de los problemas que hemos encontrado en la Guía 1.

**4.2. Revisión de la Guía 2** (Chrysallis (Asociación de familias de menores trans) (2021). *Guía para docentes. Educación en diversidad e igualdad*).

En esta guía se desarrolla la fundamentación en los puntos 1 y 2 y las recomendaciones para los centros educativos en los puntos 3.1 y 4.1.

## A. ESTRUCTURA

La guía presenta una estructura en la que cuenta con una clara distinción en partes, lo que facilita su comprensión. Las partes con las que cuenta son:

- Presentación. Se explica que se trata de una guía destinada a personas, dentro del ámbito docente, que quieran iniciar o ampliar su conocimiento sobre las identidades *trans*. También se señala el objetivo de la guía que es “colaborar en la creación de un modelo educativo basado en la inclusión y la igualdad, que lleve a los equipos docentes a trabajar en las aulas la diversidad y el respeto, garantizando los centros educativos como espacios seguros y libres de discriminación hacia el alumnado trans” (p. 3).

- Sumario.

- Todas personas, todas iguales. En este apartado hace un listado de normas consensuadas y leyes, tanto universales como nacionales, en la que detalla que artículos de cada una son relevantes en relación a la transexualidad.

- Conceptos básicos. Se explican los términos género, sexo registral, sexo asignado, identidad de género, orientación afectivo-sexual, expresión de género, características físicas y tránsito social. Dentro de esta selección deja fuera términos muy importantes para entender la transexualidad que detallaremos más adelante.

- Objetivo. Se señalan objetivos generales de la guía. No aparecen objetivos específicos.

- Alumnado *trans*. ¡Una oportunidad! Se enumeran las distintas medidas generales que propone la guía.

- Propuestas de actividades. Dirigidas al alumnado y con el objetivo de dar a conocer diferentes formas de identificarse, sentir y expresarse.

- Otros materiales de utilidad.

- Glosario. Se incluyen nuevos términos, a modo de ampliación de los antes mencionados.

- Bibliografía y webgrafía.

## B. CONTENIDO

La guía comienza con una presentación en la que incluyen las siguientes ideas básicas:

1. “Las variantes de género no están representadas en las aulas” (p. 3). Aquí vemos el primer error que comete la guía al hablar de género cuando la transexualidad se sitúa en la identidad sexual. La frase correcta sería “las diferentes identidades sexuales no están representadas en las aulas”.
2. Es necesario concienciar sobre la importancia de romper los estereotipos de todo tipo dentro de la escuela.
3. La comunidad educativa debe asegurar el respeto a la diversidad y a los derechos humanos.
4. “La escuela debe ser un entorno seguro donde el alumnado pueda expresar libremente su identidad de género” (p. 3). Nuevamente sustituye el término identidad sexual por identidad de género, la frase correcta debería ser “la escuela debe ser un entorno seguro donde el alumnado pueda expresar libremente su identidad sexual”. Se podría añadir “y su identidad de género”, pero no se debe sustituir una por la otra como hace esta guía.

Seguidamente, se opta por realizar una fundamentación legislativa primero (en el punto 1), seguida de una fundamentación científica (en el punto 2). Como en el caso de la Guía 1, comenzaremos hablando de la fundamentación científica y posteriormente de la legislativa, ya que en este caso no aparece una fundamentación ética recogida de forma explícita. No obstante, analizaremos este tipo de argumentación, ya que se puede deducir de la propia lectura.

Para la argumentación científica explica con detalle los términos género, sexo registral, sexo asignado, identidad de género, orientación afectivo-sexual, expresión de género, características físicas y tránsito social. Esta elección de términos está incompleta, ya que conceptos tan importantes para entender la transexualidad como identidad sexual, sexación o sexuación no aparecen. El término transexualidad aparece recogido de forma muy breve y bajo el concepto personas trans dando esta definición: “todas aquellas personas que no se identifican con el sexo asignado al nacer” (p. 9).

Además, dentro de los términos que eligen para definir con más detenimiento, podemos encontrar graves fallos en la definición de identidad de género, ya que durante

toda la definición se están refiriendo en realidad al concepto identidad sexual. Hay algo interesante a resaltar y es lo que proponen respecto a las etiquetas. Admiten que estas nos son útiles para diferenciarnos, pero que el objetivo final debe de pasar por liberarnos de ellas (especialmente de la de “género”) e interiorizar que somos personas. No obstante, siendo realistas, comentan que lo que ahora mismo deberíamos de buscar, es poder ponernos cuantas etiquetas queramos sin que esto resulte un motivo de discriminación.

Los otros términos son definidos de forma sencilla pero correcta, lo que facilita su comprensión. En el caso del concepto “género”, acertadamente, hace alusión a lo femenino y lo masculino, es decir, a la construcción psicosocial del sexo que engloba las características sociales y culturales de la sociedad y las psicológicas del individuo que tienen que ver con la interiorización de este aspecto. También incluye ideas que figuran en el apartado 2 de este TFG (*Conceptos básicos*) en el apartado de “sexo asignado”, cuando dice que al nacer son los genitales los que determinan nuestra alosexación como mujeres u hombres y la correspondencia que se espera entre la identidad sexual y la identidad de género del individuo.

Hace mención a los aparatos reproductores y a la necesidad de alejarlos del binarismo de la sociedad, nombrándolos como aparato reproductor gestante u ovogénico y aparato reproductor fecundante o espermatogénico, distinción que no había observado en otras guías hasta el momento y que huye de la normatividad, en la que distinguimos entre “aparato reproductor femenino”, exclusivamente para las mujeres que produce óvulos, y “aparato reproductor masculino”, exclusivamente para los hombres que produce espermatozoides, dejando así fuera de esta ecuación la diversidad sexual humana que existe. En relación con los conceptos científicos que parecen en el glosario, se podrían reducir los relacionados con la discriminación y completar con medidas de actuación ante estas situaciones, y añadir los que antes se han mencionado como primordiales para comprender la transexualidad.

La argumentación legislativa que hace es más completa que la de la Guía 1, aunque tratándose de una guía tan actual, debería recoger el Anteproyecto de Ley para la igualdad real y efectiva de las personas Trans y para la garantía de los derechos LGTBI (2021) (Ley Trans). En esta ocasión, detalla dentro de cada ley qué artículos son los convenientes a conocer en relación con la transexualidad y su libre expresión. Dentro de los principios de Yogyakarta (2007), menciona en su preámbulo el trabajo que realizará contra “las

violaciones de los derechos humanos, marginación, estigmatización y prejuicios, basadas en la orientación sexual y la identidad de género”. De nuevo, también en estos principios volvemos a ver cómo el término identidad sexual es sustituido por el de identidad de género, confirmándose que la confusión entre identidad sexual e identidad de género está generalizada. La frase correcta sería “las violaciones de los derechos humanos, marginación, estigmatización y prejuicios, basadas en la orientación sexual y la identidad sexual”.

En cuanto a la fundamentación ética, podemos ver que aparece en la presentación y en el punto *Todos personas, todos iguales*, haciendo alusión con este título a la igualdad directamente y siendo este un valor ético muy importante. El hecho de que esta guía incluya y mencione los derechos universales de las personas, también está relacionado con la ética, sobre todo la mención que hace a estos derechos con independencia de su “identidad de género y de su orientación afectivo-sexual” (p. 5).

En la Tabla 4 (Anexo 4) podemos ver una síntesis de los conceptos que aparecen en la guía y sus problemas.

Respecto a la idea que presenta la guía sobre la transexualidad, esta no viene expuesta de manera explícita, pero tras su lectura se puede apreciar que la ve como algo que no se elige, una vivencia personal íntima de autodefinición que nos hace saber quiénes somos, no como una patología.

En cuanto a los objetivos, podemos señalar que no aparecen objetivos específicos, lo que, en la puesta en práctica de la guía, puede dificultar la consecución de los objetivos que aparecen.

Los objetivos que busca esta guía, son educar desde la diversidad para crear una mirada crítica en el alumnado hacia las normas socialmente establecidas, hacer de la escuela un espacio de seguridad y confianza donde el alumnado pueda expresarse libremente y preparar a los docentes para que sean inclusivos, equitativos e igualitarios.

Las medidas que propone para la consecución de dichos objetivos se basan en la transversalidad, que se conseguirá integrando la diversidad en las diferentes materias impartidas en la escuela, visibilizando la diversidad en cuanto a la “identidad de género” (de nuevo, el error de sustituir una vez más identidad sexual por identidad de género: la escuela debe visibilizar las diferentes identidades sexuales, también las de género, pero no puede

faltar citar las identidades sexuales en una guía sobre transexualidad). También propone que la escuela se aleje de la división por sexos o por cuerpos sexuados, así como de las actividades que impliquen una división por sexos. Por último, abogan por el uso de un lenguaje inclusivo.

Seguidamente, presenta una nueva serie de pautas a seguir, en este caso dirigidas al personal docente de los centros. Entre ellas incluyen el uso del nombre que la alumna o alumno ha escogido, el cambio de la documentación administrativa para que coincida con la identidad comunicada, respetar la vestimenta del alumnado incluyendo el uniforme escolar, acceso a los espacios segregados en consonancia con la identidad comunicada del alumnado, garantizar la participación del alumnado en las categorías correctas (es decir, competir y formar parte del grupo del sexo que tiene ) en todas las actividades y establecer diálogos con el alumnado en tránsito social y sus familias.

Durante este apartado, utiliza repetidamente el término identidad de género en vez del de identidad sexual, concepto al que verdaderamente se quiere referir.

Si recordamos las medidas o pautas que hemos incluido en el apartado 3 de este TFG, veremos que en esta guía se incluyen, o se hace alusión a las siguientes:

1 - La identidad sexual de las niñas y niños debe ser aceptada y respetada, al igual que otras identidades (de género, religiosa, étnica, geográfica, etc.).

2 - Es necesario establecer protocolos que den respuesta a sus necesidades básicas cuando se presenten situaciones de segregación por sexo como en los aseos, los vestuarios... La niña o el niño transexual tienen que usar los espacios que ellas o ellos decidan.

3 - El centro educativo debe usar el nombre que la niña o el niño decida y este deberá figurar en toda la documentación administrativa.

5 - Desde el centro educativo se debe respetar su juego, la ropa que quieran ponerse, como quieran llevar el pelo... y no obligar nunca a hacer lo contrario.

6 - Es necesaria la escucha activa hacia las niñas y niños dentro de los centros educativos.

7 - Desde el centro educativo se deben ofrecer conocimientos, información y recursos sobre los hechos de diversidad afectivo-sexual de la especie humana a todos los

profesionales que en ellos trabajan, al alumnado (ya desde Ed. Infantil) y a las familias (Mayor, 2018). El objetivo debe ser eliminar creencias erróneas, estereotipos y actitudes de discriminación mediante la aportación de información científica.

8 - Debe prevalecer la autosexación del alumnado frente a su alosexación.

Pero falta la número 4: el centro educativo debe posibilitar que el personal docente y no docente pueda formarse y especializarse en el conocimiento de la transexualidad infantil. Esto les permitirá convertirse en adultos de referencia que puedan acompañarles en estas situaciones.

La guía incluye también diferentes recursos con los que poder trabajar la temática y ampliar información entre los que se encuentran ocho propuestas de actividades para realizar en la aulas, links a otros materiales (recomendaciones, películas, vídeos...) y una bibliografía donde poder ampliar el conocimiento. Tras una revisión de ellas podemos ver que las actividades están bien planteadas y su implementación es sencilla; no obstante, deberían de señalar para qué grupos de edad van destinadas. Dentro de las que propone, la actividad 1 (*Historias de bebé*), la 2 (*En la piel de Daniel*), la 5 (*Vestido nuevo*), la 6 (*La diversidad, una realidad*) y la 8 (*Familias diversas, ¡todas familias!*), podría realizarse con el alumnado de Educación Infantil con modificaciones para adaptarlas a sus competencias.

En cuanto a la relevancia del contenido, podemos decir que es una guía muy orientada a su objetivo dentro de los centros educativos. La definición de identidad de género que da la guía es errónea, ya que en todo momento se refiere a identidad sexual; asimismo, dentro del glosario aparecen términos que podrían haberse omitido, el resto de conceptos están definidos de forma correcta y sencilla lo que facilita su comprensión. El concepto de transexualidad no se trata, más allá de una pequeña definición (p. 9), y el concepto de identidad sexual no aparece. Esto resulta llamativo ya que siendo la transexualidad el tema principal de la guía, no se tratan los conceptos fundamentales que la explican y clarifican. Creo que este es el desencadenante de la confusión entre identidad de género e identidad sexual que se da a lo largo de todo el documento. En general se trata de una guía de lectura y comprensión asequible, al igual que la Guía 1, pero que no resulta del todo rigurosa por los fallos que presenta en ideas muy básicas.

### C. ASPECTOS FORMALES

Respecto a los aspectos formales, la guía presenta una comprensibilidad y claridad expositivas que permiten seguir de manera sencilla los distintos apartados. Cuenta con apoyos visuales y esquemas que facilitan aún más la comprensión y que ayudan a entender los temas sobre los que habla y una estética que invita a la lectura. Señalar que esta guía sí destaca dentro del documento frases o palabras relevantes o claves que ayudan a focalizar la atención en las ideas o conceptos más importantes. Aún con estos aspectos positivos, podemos encontrar graves errores conceptuales que no le permiten ser del todo rigurosa y que dificultan mucho la interpretación del tema a personas no expertas o no específicamente formadas en el tema de la transexualidad.

#### D. OTROS ASPECTOS

Otros aspectos a señalar de la guía son la claridad en cuanto a quién va dirigida, el propio título la denomina “Guía para docentes”. Vemos igualmente la autoría de la misma, *Chrysallis. Asociación de familias de menores trans* y un contacto.

El objetivo se hace presente desde la presentación de la misma, en concreto es “colaborar en la creación de un modelo educativo basado en la inclusión y la igualdad” (p. 3). Dentro de apartado *Objetivo. Educar en igualdad*, podemos ver que este objetivo no aparece, ya que están más enfocados hacia los objetivos que deben tener los centros educativos, y estos parecen difícilmente alcanzables con las medidas que propone, ya que, por ejemplo, el referido a la búsqueda de docentes inclusivos, equitativos e igualitarios. Es muy complicado de alcanzar sin formación y esta no es una de las medidas que busca implementar.

Podemos decir que, en resumen, se trata de una guía básica, pero que puede resultar muy llamativa para los centros ya que incluye actividades, materiales y recursos para su rápida puesta en marcha en las aulas. Aun así, la fundamentación científica que realiza es insuficiente y contiene errores muy graves, a pesar de que la fundamentación legislativa que presenta es más completa que la de la Guía 1. Centrándonos en los conceptos científicos que trata, podemos asegurar que el hecho de que falten conceptos como el de identidad sexual, identidad de género (definido de forma correcta), sexación y sexuación impide su total comprensión, haciendo que de esta forma el tema de la transexualidad se trate sin profundidad ni rigor. Dentro del glosario, podemos señalar también, que aparece un listado extenso de conceptos, pero que muchos de ellos, sobre todo los relacionados con la discriminación, podrían ser reducidos para dar espacio a medidas acordes con ellos.

En cuanto a las medidas que propone son correctas, pero falta más contexto para poder ponerlas en marcha una vez leídas y faltarían algunas, como ya he explicado antes, que den respuesta a los objetivos de dicha guía.

En general, se trata de una guía con una estructura sencilla y fácil de seguir, lo que facilita su lectura al estar acompañada de elementos visuales, pero tiene el grave problema de la sustitución del concepto de “identidad sexual” por el de “identidad de género”, algo que no debería suceder en una guía sobre transexualidad. .

En el Anexo 5 podemos observar una síntesis de los problemas que hemos encontrado en la Guía 2.

## **5. Conclusión**

Hemos visto a lo largo del TFG diversos conceptos básicos relativos a la transexualidad que son esenciales para su comprensión, como son el sexo, el género, la sexuación, la sexación (alosexación y autosexación), la identidad sexual, la identidad de género y la orientación del deseo.

Después de analizar cada uno de estos conceptos, podemos sacar en claro que la transexualidad está ligada a la identidad sexual, es decir, a la etiqueta sexual que nos damos a nosotras/os mismas/os y no a los genitales. En el caso de las personas transexuales, la identidad asignada y la que se da el individuo no coinciden, provocando malestar en ella/él. Aunque se trata de un proceso interno que vive la persona en cuestión, es importante para ellas y ellos que su identificación interna y externa coincida para reducir este malestar y para evitar las múltiples complicaciones vitales que actualmente tienen.

La idea que se busca transmitir con este TFG es la de que la transexualidad no es algo que se escoja y no se trata de una patología. Es algo que viene determinado genéticamente y que no se puede cambiar, no es una opción para las personas. Por tanto, y como el resto de identidades personales basadas en otros parámetros (lugar de nacimiento, ideología política, cultura, religión...) debe ser totalmente respetada.

Asimismo, hemos dedicado una parte de este trabajo a analizar dos guías de actuación ante casos de menores transexuales para centros educativos. Hemos descubierto que en ambas se comete un error muy grave en cuanto a conceptos científicos, que consiste

en la confusión entre la identidad sexual y la identidad de género. En ambas guías vemos como el concepto identidad sexual queda sustituido por el de identidad de género, dando lugar a confusión en cuanto a la definición de transexualidad. Como antes hemos mencionado, es imprescindible que el concepto de identidad sexual esté bien definido y se diferencie del de identidad de género, para que las posibles lectoras y lectores de la guía lo comprendan y tengan clara la distinción entre estos dos conceptos.

El hecho de que, tanto la Guía 1 como la Guía 2, cometan este error tan básico respecto a la fundamentación científica, sumado a otros errores que se pueden ver en sus respectivos análisis, hace que la transexualidad no se trate de manera profunda y rigurosa, lo que impide su total comprensión y esto, a su vez, influye negativamente en su falta de aceptación.

Una vez terminado este TFG, se ha llegado a la conclusión de que, basándonos en las guías que hemos analizado, no existe una guía de actuación frente a casos de menores transexuales para centros educativos que pueda considerarse óptima. El punto en el que más se debe incidir en futuras guías es en el de la fundamentación científica, ya que se trata de la base sobre la que debe apoyarse el resto del documento. De esta manera, y teniendo en cuenta que tanto las medidas, como las propuestas y actividades que plantean son aceptables, aunque se podrían desarrollar más, se conseguiría una guía más precisa e instructiva.

## 6. Referencias bibliográficas

- Agencia de los derechos fundamentales de la Unión Europea (2014). Ser <<trans>> en la UE. Análisis comparativo de los datos de la encuesta a personas LGBT en la UE. *Oficina de publicaciones de la UE*, resumen.
- Ayuntamiento de Arganda del Rey (2017). *Guía de intervención sobre la identidad de género en los centros educativos*
- Bales, M.E., Zhu, Y-S., & Imperato-McGinley, J. (2012). Reductase deficiency syndrome: the impact of androgens on gender identity and gender role. En M. J. Legato (ed.). (2020). *The Plasticity of Sex: The Molecular Biology and Clinical Features of Genomic Sex, Gender Identity and Sexual Behavior* New York: Academic Press, 81-87.
- CCOO y FELGTB (s/f). Personas trans en el ámbito laboral. *Guía para el proceso de transición*.
- Chrysallis (Asociación de familias de menores trans) (2021). *Guía para docentes. Educación en diversidad e igualdad*.
- Fernández, J. (2010). El sexo y el género: dos dominios científicos diferentes que debieran ser clarificados, *Psicothema*, 22(2), 256-262.
- Fernández, M. y García-Vega, E. (2014). Análisis de algunas variables sociodemográficas en un grupo de personas transexuales. *Norte de Salud Mental*, XII(48), 26-35.
- Fernández, R. M. y Pásaro E. (2017). ¿La identidad sexual es una opción? Un estudio sobre la base genética de la transexualidad, *Cuadernos de Bioética*, 28, 343-353.
- Frago, S. y Sáez, S. (s/f) Sexo y sexualidad: la identidad sexual, *Sal de Dudas*, 117-128.
- García-Mina, A. (2000). A vueltas con la categoría Género. *Papeles del Psicólogo*, 76, 35-39.
- Gómez, E., Trilla, A., Godás, T., Halperin, I., Puig, M., Vidal, a. y Peri, J .M. (2005). *Estimación de la prevalencia, incidencia t razón de sexos del transexualismo en Cataluña según la demanda asistencial*, 33.
- Guerrero, Y. (2016). Análisis y evaluación de las características, dimensiones y correlatos de la identidad de género. *I Congreso de jóvenes investigadorxs con perspectiva de género*, Getafe, 16 y 17 de junio de 2016.
- Herrero, I. y Díaz de Argandoña, C. (2009). *La situación de las personas transgénero y transexuales en Euskadi. Informe extraordinario de la institución del Ararteko al Parlamento Vasco*.
- Jayme, M. (1999). La identidad de género. *Revista de Psicoterapia*, 10(40), 5-22.
- Juan, J. y Pérez, R. (2007). Sexo, género y biología. *Feminismo/s*, 10, 163-185.
- Jusué, C. (2015). *Identidad de sexo y género en niñas y niños de 3 a 11 años*. Tesis doctoral no publicada, Universidad del País Vasco.
- Landaarroitajauregui, J. (2000). Términos, conceptos y reflexiones para una comprensión sexológica de la transexualidad. *Anuario de Psicología*, (6), 79-126.

- Landaarroitajauregui, J. (2018). Sexo, identidad sexual y menores transexuales. En Barqui, N., Genise, G. y Tolosa, D.O. *Manual integrador hacia la despatologización de las identidades trans*. Buenos Aires: Akadia.
- López, F. (2013). Identidad sexual y orientación del deseo en la infancia y la adolescencia. *En AEPap (ed.), Curso de Actualización Pediátrica*, 209-225.
- López-Trenado, E., Zamorano, J., García-García, L. y Rodríguez-Molina, J.M. (2018). El cerebro transexual. Una revisión bibliográfica, *Psicología e Educação On-Line*, 1(1), 125-130.
- Mas, J. (2017). Del transexualismo a la disforia de género en el DSM. Cambios terminológicos, misma esencia patologizante. *Revista Internacional de Sociología*, 75(2).
- Mayor, A. (2018). Avances en la comprensión y en el acompañamiento de la transexualidad infantil. En Barqui, N., Genise, G. y Tolosa, D.O. *Manual despatologizador de la transexualidad infantil*. Buenos Aires: Akadia.
- Rumbo, M. T. (2015). *Estudio citogenético y molecular en personas con conducta transexual*. Tesis doctoral no publicada, Universidad de A Coruña.
- Sáez, S. (2001). Ponencia marco: El hecho sexual humano. *Jornadas "Jóvenes y sexualidad: algunas situaciones de exclusión"*, 5-22.
- Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco (2016). *Guía de atención integral a las personas en situación de transexualidad. Actuaciones recomendadas desde los ámbitos educativo, social y sanitario*, 15-44.
- Sevilla, A. J., Aparicio, M. E. y Limiñana, R. M. (2018). La salud de adolescentes y adultos transgénero. Revisión sistémica desde la perspectiva de género. *Revista iberoamericana de diagnóstico y evaluación*. RIDEP.
- Vargas, E. (2013). Bases de la diferenciación sexual y aspectos éticos de los estados intersexuales, *Reflexiones*, 92(1), 141-157.

## 7. Anexos

### Anexo 1. Síntesis de la evaluación de las tres guías seleccionadas sobre transexualidad en la escuela

Tabla 1. Síntesis de la evaluación de las tres guías seleccionadas sobre transexualidad en la escuela

ASPECTOS INCLUIDOS		Guía 1	Guía 2	Guía 3	
Estructura	Distinción en partes	x	x	x	
	Índice	x	x	x	
	Presentación		x		
	Introducción	x		x	
	Glosario	x	x	x	
	Referencias bibliográficas y/o bibliografía	x	x		
Contenido	Fundamentación	Científica	Sí, pero con conceptos incorrectamente usados	Sí, pero con conceptos incorrectamente usados	x
		Ética		Sí, aunque no de forma explícita	x
		Legislativa	x	x	x
	Visión general de la transexualidad	Algo que no se escoge Un hecho de diversidad, no de patología	Una vivencia íntima de autodefinición, no una patología	Un hecho de diversidad	
	Recomendaciones, pautas... Distinguir entre "centro" y "aula" y entre: - Preventivas -Paliativas (protocolo ante la transfobia)	Pautas a nivel de centro de tipo preventivo y paliativo	Pautas a nivel de centro de tipo preventivo	x	
	Actividades y/o recursos para el aula		x		
	Relevancia del contenido	No trata el tema con profundidad	No trata el tema con profundidad		
Aspectos formales	Claridad expositiva	x	x	x	
	Comprensibilidad	x	x	x	
	Destaca frases importantes		x		
	Aspecto estético	x	x	x	
Otros aspectos	Autoría		x		
	Destinatarios	Centros educativos	Centros educativos	Centros educativos	
	Objetivos que persigue	x	x	x	
	Recursos para ampliar información		x		
	Posibles usos de la guía	Uso único	Uso único		

## Anexo 2. Relación de conceptos científicos en la Guía 1

Tabla 2. Relación de conceptos científicos en la Guía 1				
CONCEPTOS	APARECEN (Sí/No)	DEFINICIÓN (C//I/A)*	USO CORRECTO (Sí/No)	PROBLEMA
<b>Sexo</b>	Sí	C	Sí	
<b>Género</b>	Sí	C	Sí	
<b>Identidad sexual</b>	Sí	C	Sí	
<b>Identidad de género</b>	No	I	No	Confunde el término identidad de género con el de identidad sexual.
<b>Sexación</b>	Sí	I		El término que aparece es sexar en vez de sexación. Dentro de la definición explica que la sexuación es el acto de sexar, cometiendo una grave confusión de conceptos. La sexación es el acto de sexar.
<b>Sexuación</b>	Sí	C		
<b>Orientación del deseo</b>	Sí	I		El término aparece como orientación sexual en vez de orientación del deseo que sería más correcto. Dentro de la definición sustituiría atracción sexual por atracción erótico-afectiva.

\*C: Correcta; I:Incorrecta; A: Ausente

### Anexo 3. Principales problemas detectados en la Guía 1

<b>Tabla 3. Principales problemas detectados en la Guía 1</b>			
<b>Núm.</b>	<b>EN QUÉ CONSISTE</b>	<b>EN QUÉ APARTADO</b>	<b>ASPECTO</b>
1	Confusión entre “identidad sexual” e “identidad de género” (el primero es sustituido por el segundo)	A lo largo de todo el texto	CONTENIDO
2	Ausencia del concepto “identidad de género”	Concepto de identidad de género y Glosario de términos	CONTENIDO
3	Ausencia de un apartado dedicado exclusivamente al índice		ESTRUCTURA
4	Necesidad de sustitución del término sexar por sexación y corrección de su definición	Concepto de identidad de género y Glosario de términos	CONTENIDO
5	Necesidad de sustitución del término orientación sexual por orientación del deseo	Concepto de identidad de género y Glosario de términos	CONTENIDO

## Anexo 4. Relación de conceptos científicos en la Guía 2

Tabla 4. Relación de conceptos científicos en la Guía 2

CONCEPTOS	APARECEN (Sí /No)	DEFINICIÓN (C//A)*	USO CORRECTO (Sí/No)	PROBLEMA
<b>Sexo</b>	Sí	C	C	Aparece como sexo asignado
<b>Género</b>	Sí	C	Sí	En el apartado <i>Glosario</i> , dentro de la definición que dan para este término, menciona que da como resultado dos categorías: mujer y hombre. Esto es un error, ya que si estamos hablando de género, los dos posibles resultados son: femenino o masculino.
<b>Identidad sexual</b>	No			
<b>Identidad de género</b>	Sí	I	No	En la definición no aparece ninguna idea relacionada con la identidad de género. Se trata de la definición de identidad sexual, es decir, el concepto está mal definido.
<b>Sexación</b>	No			
<b>Sexuación</b>	No			
<b>Orientación del deseo</b>	Sí	C	Sí	
<b>Sexo registral</b>	Sí	C	Sí	
<b>Expresión de género</b>	Sí	C	Sí	
<b>Características físicas</b>	Sí	C	Sí	
<b>Tránsito social</b>	Sí	C	Sí	

\*C: Correcta; I:Incorrecta; A: Ausente

## Anexo 5. Principales problemas detectados en la Guía 2

<b>Núm.</b>	<b>EN QUÉ CONSISTE</b>	<b>EN QUÉ APARTADO</b>	<b>ASPECTO</b>
1	Confusión entre “identidad sexual” e “identidad de género” (el primero es sustituido por el segundo)	A lo largo de todo el texto	CONTENIDO
2	Ausencia del concepto “identidad sexual”	Conceptos básicos y Glosario	CONTENIDO
3	Ausencia del concepto “sexación”	Conceptos básicos y Glosario	CONTENIDO
4	Ausencia del concepto “sexuación”	Conceptos básicos y Glosario	CONTENIDO